



AVISO PÚBLICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO PARA REGULAR LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE SANGRE Y ALIENTO A CONDUCTORES PRESUNTAMENTE INHABILITADOS POR EL USO DE ALCOHOL, DROGAS Y/O SUSTANCIAS CONTROLADAS

Conforme a los poderes y facultades conferidas por la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Salud”, Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” y la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, el secretario de Salud tiene la intención de adoptar el “Reglamento para Regular los Métodos y Procedimientos para la Toma y Análisis de Muestras de Sangre y Aliento a Conductores Presuntamente Inhabilitados por el Uso de Alcohol, Drogas y/o Sustancias Controladas”. Esto se realiza con el objetivo de reglamentar la forma y sitio en que habrán de tomarse, envasarse y analizarse las muestras de sangre con el fin de analizarlas y determinar la concentración de alcohol en la sangre, drogas o sustancias controladas de aquellos conductores intervenidos por la Policía de Puerto Rico, Policía Municipal o cualquier oficial autorizado.

El reglamento propuesto se encuentra publicado en la página electrónica del Departamento de Salud: www.salud.gov.pr. Se invita al público en general a presentar sus comentarios y recomendaciones durante el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación de este aviso, a la siguiente dirección: a.ruiz@salud.pr.gov, o por correo regular, dirigido al Departamento de Salud, Oficina de Asesoramiento Legal, P.O. Box 70184, San Juan, P.R. 00936-8184. Para aquellos que desean presentar sus comentarios personalmente o solicitar copia del reglamento propuesto, favor de visitar la Oficina de Asesoramiento Legal del Departamento de Salud, ubicada en el 1575 avenida Ponce de León, carretera estatal Núm. 8838, km. 6.3, Río Piedras, bo. Monacillos, San Juan, Puerto Rico. Los horarios de oficinas son de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Se ha programado una vista pública virtual para el día **1 de octubre de 2026**, a partir de las **10:00 a.m.** Se invita a las personas que deseen participar de la vista pública a enviar un mensaje junto con su dirección de correo electrónico a la siguiente dirección: a.ruiz@salud.pr.gov. A continuación, recibirá una invitación con instrucciones sobre como participar en la vista pública virtual.

En San Juan, Puerto Rico, a 25 de septiembre de 2026.


VÍCTOR M. RAMOS OTERO, MD, MBA
SECRETARIO DE SALUD



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO